



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 017-2026-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 1º de febrero de 2026.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de sesión ordinaria, celebrada el 19 de febrero de 2026, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191º de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2º de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188º y 192º de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, mediante Informe de servicio relacionado N° 002-2026/GOB.REG.HVCA/OCI-SR-INFOCI, de fecha 22 de enero de 2026, el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica, presenta el informe del jefe de OCI ante el Consejo Regional, correspondiente al periodo enero a diciembre de 2025, precisando los servicios e control posterior, control simultaneo, servicios relacionados, y otras acciones de control.

Que, también informa sobre las limitaciones al ejercicio del control gubernamental, señalando que, para el periodo de enero a diciembre de 2025, el OCI no contó con recursos suficientes, lo cual ha restringido la adecuada adquisición de útiles de oficina, bienes, equipos informáticos adecuados y personal para la oficina, que contribuyan a realizar las labores de manera adecuada y eficiente.

Que, el pleno del Consejo Regional acuerda, exhortar al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, disponga la ampliación presupuestal al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica, para la adquisición de útiles de oficina, bienes, equipos informáticos adecuados y contratación de personal, lo que contribuirá desarrollar sus funciones relacionados a las acciones de control, de manera adecuada y eficiente.

Que, conforme dispone el Artículo 39º de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 017-2026-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 19 de febrero de 2026.

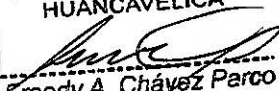
En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - EXHORTAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, disponga la ampliación presupuestal al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica, para la adquisición de útiles de oficina, bienes, equipos informáticos adecuados y contratación de personal, lo que contribuirá desarrollar sus funciones relacionados a las acciones de control, de manera adecuada y eficiente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Freedy A. Chávez Parco
PRESIDENTE DE CONSEJO REGIONAL

